



7 de junio, 2019

Ref: DE-034-2019

Señores
Dirección de Tributación Internacional
Dirección General de Tributación
Ministerio de Hacienda


Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

En relación con la consulta pública de la propuesta de Resolución sobre Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios nos permitimos reiterar lo señalado en el oficio DE-031-2019, respecto de la consulta pública del “Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios” en el sentido de que la entrada en vigencia de las modificaciones que se introduzcan a los formatos y especificaciones de los comprobantes por parte de la DGT deben ser razonables, tomando en cuenta la heterogeneidad de los contribuyentes y su capacidad para adoptar e implementar los cambios. Por ejemplo grandes contribuyentes que a su vez son empresas multinacionales dependen de sistemas que se utilizan no sólo en el país, sino en la región o incluso a nivel mundial, por lo que las modificaciones no necesariamente las van a poder desarrollar e implementar en los tiempos normalmente cortos dispuestos por la DGT. Además, se debe considerar que cada modificación que se haga va a tener, particularmente para los contribuyentes con desarrollos propios, altos costos de implementación.

En ese sentido solicitamos se considere la posibilidad de postergar la entrada en vigencia de los nuevos formatos incorporados en “Anexos y estructuras V 4.3”, sea como medida general o para cierto tipo de actividades, o a solicitud individual justificada de un contribuyente.

Atentamente,


Francisco Gamboa Soto
Director Ejecutivo